

**INFORME N° 53-2000-AGN-OGAJ**

A : *Dra. Aida Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional.*

REFERENCIA : *Proyecto de Renovación de Convenio*

FECHA : *Lima, marzo 07 de 2000.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al documento y asunto referidos, de cuyo contenido y análisis, esta Asesoría opina lo siguiente:

- 1.- Que, de acuerdo a las labores proyectadas conforme al Convenio, no se han cumplido con el compromiso estipulado en ella, dentro del plazo indicado.*
- 2.- El Archivo General de la Nación (AGN) y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), son beneficiados por las acciones de asesoría y capacitación archivística y utilización del medio radial y televisivo.*
- 3.- Que, el incumplimiento de los términos del Convenio, impide la difusión de los eventos programados, así como dar a conocer al público usuario y a los investigadores, la importancia de los documentos archivísticos y los servicios que brinda el Archivo General de la Nación*
- 4.- Estando a las cláusulas contenidas en la ADDENDA de Renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional que se tiene a la vista, las mismas que se encuadran dentro del marco técnico legal, de*

conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Artículo 7° literal D).

Esta Dirección General OPINA, se renueva el Convenio, emitiéndose para tal efecto la respectiva resolución jefatural de aprobación.

Atentamente

LPC/gas



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica